

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. J.02 Custodia No. 25-754-3110-002-2023-00514-00
Rad. J.01 Custodia No. 25-754-3110-001-2023-00545-00

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que obra en el documento 082 del expediente electrónico, el Juzgado dispone:

- 1.- CORRER TRASLADO de los informes rendidos por la asistente social de este Juzgado, respecto de la visita domiciliaria ordenada a los hogares de los progenitores del NNA C.G.M.P., en los términos del artículo 110 del C.G. del P.
- 2.- REQUERIR a la Defensora de Familia de este municipio, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las manifestaciones de las partes, frente al actual paradero del NNA C.G.M.P.
- 3.- Teniendo en cuenta que los padres del NNA C.G.M.P. indican que el niño está bajo el cuidado del señor GERARDO MILLAN SÁNCHEZ, se NIEGA el pago de títulos judiciales a la señora NIEVES DEL CARMEN PULIDO QUINTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 20 de
fecha: 09 de febrero de 2024



DORIS ASTRITH MONTAÑO TRISTANCHO
Secretaria